

| Código | Título | Fecha fin |
|-------------------------|--|-----------|
| PNE_prEN ISO/IEC 7811-5 | Tarjetas de identificación. Técnicas de registro. Parte 5: Localización de la pista magnética de lectura-escritura. Pista 3 (ISO/IEC 7811-5: 1995). | 1996-3-14 |
| PNE_prEN ISO/IEC 7813 | Tarjetas de identificación. Tarjetas de transacciones financieras (ISO/IEC 7813: 1995). | 1996-3-14 |
| PNE_prEN ISO/IEC 7816-4 | Tecnología de la información. Tarjetas de identificación. Tarjetas con circuito (s) integrado (s) con contactos. Parte 4: Comandos intersectoriales para los intercambios (ISO/IEC 7816-4: 1995). | 1996-3-14 |
| PNE_prHD 428.2.3S1 | Transformadores trifásicos sumergidos en aceite para distribución en baja tensión de 50 a 2.500 KVA, 50 Hz con tensión más elevada para el material de hasta 36 KV. Parte 2: Transformadores de distribución con cajas de cables en alta y/o baja tensión. Sección 3: Cajas de cables tipo 2 para uso en transformadores de distribución que satisfacen los requisitos del HD 428.2.1... | 1996-3-16 |

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2041

RESOLUCION de 22 de enero de 1996 de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 3/1122/1995 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por S.A.E.- CC.OO. Sindicato Administración Pública Comisiones Obreras contra la Orden de 29 de junio de 1995 por la que se convocaba concurso específico de méritos para proveer puestos de trabajo adscritos al Ministerio de la Presidencia y organismos autónomos dependientes del mismo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

2042

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 3/1123/1995 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por el Secretario general del Sindicato de la Administración Pública de Comisiones Obreras contra la Orden de 29 de junio de 1995 por la que se convocaba concurso específico de méritos para proveer puestos de trabajo adscritos al Ministerio de la Presidencia y organismos autónomos dependientes del mismo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

2043

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 3/1.090/1995 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por doña Ana Amador López, contra la Orden de 29 de junio de 1995, por la que se convocaba concurso específico de méritos para proveer puestos de trabajo adscritos al Ministerio de la Presidencia y organismos autónomos dependientes del mismo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

2044

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/675/1995 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por don Eloy Bedoya Sánchez contra acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de junio de 1995, denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados del acuerdo de Consejo de Ministros, de 6 de junio de 1969, que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de La Línea de la Concepción.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.